

## **PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

### **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

#### **RESPUESTA A OBSERVACIONES**

##### **CONVOCATORIAS Nos. PAF-ATF-074-2013; PAF-ATF-075-2013 y PAF-ATF-076-2013**

**OBJETO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN:** Las presentes convocatorias tienen como objeto la contratación de obras de acueducto y saneamiento básico que se financiarán con recursos provenientes de la Nación a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a quién le fueron trasladados a su presupuesto de inversión, para el sector Agua Potable y Saneamiento, recursos provenientes de Regalías, en el marco de lo previsto en la Ley 1587 de 2012.

##### **CONSIDERACIONES INICIALES:**

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuestas a las observaciones recibidas hasta el 8 de marzo de 2013. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia publicadas en la pág. web de la Fiduciaria Bogotá el 6 de marzo de 2013. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas más adelante, las cuales serán publicadas en la misma pág. web, razón por la cual los interesados deberán hacer permanente de los cambios que se realicen a los documentos
3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de Il Patrimonio Autónomo o de FINDETER.
4. Las respuestas son las que se anteceden del título “Se Responde”.

##### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a la observación presentada dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

## **INQUIETUDES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LAS CONVOCATORIAS**

### **A. TÉCNICAS**

#### **1. A la pregunta:**

PAF-ATF-076-2013

“Dentro de la EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO pedimos considerar que los dos (2) residentes de obra de pozos puedan ser también ingenieros geólogos, geólogos o ingenieros ambientales, puesto que las competencias del personal que requiere este tipo de obras están más conjugadas a nivel técnico a las profesiones propuestas”.

#### Se responde:

Se mantiene lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria en el sentido de exigir que los DOS (2) RESIDENTES DE OBRA POZOS, sean profesionales con título en ingeniería sanitaria o civil con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de grado, y experiencia específica de tres (3) años como residente de obras de acueducto.